



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 159

Sábado 13 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Pliego general de condiciones que ha de regir para los aprovechamientos de pastos en terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero

1.—Fecha y lugar de la subasta.—

Las subastas se celebrarán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, Muro, 5, en la fecha que previamente se habrá anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia donde radiquen los pastos y en el de la de Valladolid.

2.—Pliegos para optar a la subasta.

Los pliegos para optar a la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en el que se hará constar el lote para el que se hace la propuesta, así como nombre y dirección completos del remitente. Los pliegos deberán dirigirse al señor ingeniero jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, presentándose en la Secretaría de la misma dentro del plazo que se indique en el anuncio de subasta.

El modelo de los pliegos será el siguiente:

Don..., mayor de edad, domiciliado en..., calle de..., número..., en posesión del Documento Nacional de

Identidad número..., expedido en... con fecha..., en representación de..., en relación con el aprovechamiento de pastos anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofrece por el lote número... del término municipal de..., la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma.

3.—Documentación necesaria.—

Será necesario para optar a la subasta, estar en posesión del Documento Nacional de Identidad en período de vigencia y presentar resguardo de fianza o aval bancario por importe del diez por ciento de la tasación anunciada.

4.—Apertura de los pliegos.—

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas de esta Confederación y la mesa estará presidida por el señor ingeniero jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales, al que acompañarán el ilustrísimo señor abogado del Estado jefe y el ilustrísimo señor interventor delegado de la Administración General del Estado.

5.—Adjudicaciones provisional y definitiva.—

Abiertos los pliegos, se efectuará la adjudicación provisional a nombre del mejor postor que presentará la documentación completa, adjudicación que se elevará a definitiva, si procede, por el ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, en caso de empate, se admitirán pujas a la llana durante quince minutos, procediéndose al

sorteo si ninguno de los proponentes quisiera mejorar la cifra.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, se comunicará por escrito al adjudicatario, que en el plazo de quince días hábiles efectuará el ingreso del total de la adjudicación en la cuenta «Organismos de la Administración del Estado, Confederación Hidrográfica del Duero» del Banco de España en Valladolid.

Además del importe del aprovechamiento, deberá abonar el adjudicatario la tasa 1.701, que asciende al 4 por 100 de la adjudicación, efectuando el ingreso en la forma que se le ordene en el correspondiente impreso oficial que se le remitirá.

Deberá abonar asimismo la parte proporcional de los gastos de subasta, anuncio, etc., etc.

6.—Licencia y entrega del aprovechamiento.—Una vez efectuados los ingresos y presentación de las cartas de pago correspondientes, se extenderá por la Jefatura de la Sección de Aplicaciones Forestales, la licencia de aprovechamiento, pudiéndose comenzar inmediatamente a hacer uso de ella.

Aquel rematante que comenzase el aprovechamiento sin haber obtenido la licencia, será sancionado de acuerdo con la legislación, abonando los daños y aprovechamiento indicados, respondiendo del acto con la fianza depositada.

Una vez comenzado el aprovechamiento, el rematante será responsable de los daños que se causaren en la zona de pastos y en la de responsabilidad de doscientos metros alrededor.

7.—Mejoras en la zona de pastos. El rematante que quisiera efectuar reforma de las instalaciones u otra clase de mejora en la zona de aprovechamiento, habrá de solicitarlo por escrito, presentando cuantos datos se le pidieran sobre el tipo de mejora a realizar. La autorización o denegación del permiso correspondiente, le será comunicado también por escrito.

Todos los gastos e inversiones que la mejora suponga, serán de cuenta del solicitante sin que en ningún caso pueda solicitar rebaja del importe del aprovechamiento, demora en el pago o cualquier otro beneficio derivado de ella.

Todas las mejoras realizadas quedarán, al final del aprovechamiento, en beneficio de la Administración.

Asimismo, quedarán a beneficio del monte los abonos orgánicos producidos por el ganado sin que, por causa alguna, pueda autorizarse su saca.

8.—Clase y número de cabezas de ganado.—El adjudicatario de los pastos no podrá mantener sobre el terreno más número de cabezas de ganado que las anunciadas en la subasta, siendo sancionado en los casos comprobados, llegándose en los casos de reincidencia, a la suspensión del aprovechamiento sin que el rematante tenga derecho a devolución alguna por el importe de los pastos no aprovechados.

El número de cabezas de una clase podrá ser sustituido por el correspondiente de otra, aplicándose la equivalencia que la Ley marca para los montes de utilidad pública. Esta sustitución deberá ser solicitada por escrito y autorizada por la Jefatura de la Sección. No se admitirá la sustitución por aquel tipo de ganado que se considerare perjudicial.

9.—Vías de acceso.—Las vías de servicio en la zona de aprovecha-

miento, serán las ya existentes, no pudiendo ser modificadas sin previa autorización escrita de la Jefatura de la Sección, quien la concederá o no a la vista de las circunstancias.

10.—Tramitación del aprovechamiento. El aprovechamiento de pastos terminará anualmente el día 30 de octubre, aún para aquellos adjudicatarios que lo fueran por más de un año, quienes para continuar el aprovechamiento deberán proveerse de la licencia dentro del plazo de los 15 días siguientes al final de su plazo de validez.

Cuando el aprovechamiento terminare definitivamente, se devolverá la fianza constituida, siempre que del reconocimiento final efectuado resultare que no se hubieran causada daños, o en caso de haberlos, se hubieren abonado debidamente.

11.—Cláusula adicional.—Para todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se someterá el adjudicatario a las mismas condiciones que rigen para los montes de Utilidad Pública, según la reglamentación vigente.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.
El ingeniero jefe de la Sección, David Azcarretazabal.

2.578—2.214

**Jefatura Regional de Transportes
Terrestres**

**Solicitud de servicio público regular
internacional de transportes mecánicos
de viajeros por carretera**

INFORMACION PUBLICA

Automóviles L u a r c a, Sociedad Anónima (A. L. S. A.), ha solicitado, mediante la prestación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros, equipajes y encargos, entre Oporto (Portugal) y Lyon (Francia), con hijuela de Burdeos a París.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 1, 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Ca-

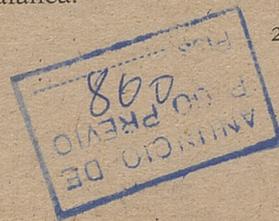
retera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido en el Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Tordesillas y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros, que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyecto y que son: La Regional Vallisoletana, S. A., don Manuel Fernández Mazorra, don Juan Tomás Sánchez González, Luansa, S. A., Renfe y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 21 de junio de 1974.—
El ingeniero jefe accidental, Pedro Palanca.

2.565—2.215



Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Teodoro del Olmo Frías. Avenida de Mariano Vicen, 1, Soria.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,67 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 1974. El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.477—2.216

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio último, y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de 17.500.000 pesetas, que se regirá por las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato aprobado también en la misma sesión, cuyas características esenciales son:

Plazo de amortización: 5 años.

Interés: 6,25 por 100 anual.

Comisiones: Por servicios generales, el 0,05 por 100 trimestral, que se aplicará sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse; por disponibilidad, el 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido y a partir de la formalización del mismo. Ambos conceptos quedarán refundidos en el 0,75 por 100 anual, a efectos del cálculo anticipado de su importe, sin perjuicio de su regularización periódica para compensación anual de diferencias.

Anualidades: 1.225.000 pesetas por el concepto de intereses y comisión, durante los primeros cuatro años, y en el quinto año, la cantidad necesaria para la cancelación del préstamo.

Dicho préstamo se destinará a anticipar el 80 por 100 de las contribuciones especiales contenidas en el estado de ingresos del presupuesto extraordinario número 33-1974.

El expediente de esta operación se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por el número 3 del artículo anteriormente aludido, y apartado c) del 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Durante dicho período de tiempo se podrán presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 2^a de julio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

Pago diferido 2.718—2.217
Ptas. 632 ROBLADILLO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1973, del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 24 de junio de 1974.—
El alcalde, Julián Adalia.

Pago diferido 2.641—2.218
Ptas. 170 SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia a concurso la contratación de una orquesta que ha de actuar en la fiesta local, días del 7 al 11 de septiembre próximo.

Para citado concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en el que consta la garantía a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura tendrá lugar, en la Casa Consistorial, Salón de Actos, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

San Miguel del Arroyo, 5 de julio de 1974.—El alcalde, Herminio Sastre.

2.734—2.219

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 310

ANUNCIO DE
CIVIL
PREVIO
DE
800

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de San Miguel del Pino.

Juez de Paz sustituto de Adalia, Fuente Olmedo, Ventosa de la Cuesta, Fresno el Viejo y San Pablo de la Moraleja.

Valladolid, 5 de julio de 1974. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

2.758

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 140/74, promovido por «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Ignacio Contreras Cubillo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Antonio Blanco Camarero, en calle Gabriel y Galán, n.º 10, donde pueden ser examinados.

Un automóvil, marca «Renault, modelo 4-L», matrícula VA-57.335; tasado en 15.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11,30 horas del día 31 de julio de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la

misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, el cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.770—2.220

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 160 de 1973, seguido en este Juzgado, a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Victoriano Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo turismo «Dodge Dart», matrícula M-510.738; tasado en 60.000 pesetas.

Se encuentra depositado en el demandado, con domicilio calle Huelva, n.º 6.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.775—2.221

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 67 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia de «Posadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Alonso de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un torno de cabeza fijo, marca «Comesor», de 1.500 rpm., con motor incorporado, de 2 HP.; tasado en 55.000 pesetas.

Se encuentra en poder del demandado, en taller mecánico, sito en Osorno, calle Calvo Sotelo, s/n.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.820—2.222

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL